

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Proceso No. 64 2014 0677

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, en razón, al convenio que tiene la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con el Consejo Superior de la Judicatura, el cual aporta el avalúo catastral del inmueble cautelado con folio de matrícula 50C-1310558.

Por ser procedente el avalúo catastral del inmueble cautelado, se dejará en traslado el avalúo catastral del inmueble cautelado con folio de matrícula 50C-1310558, para que los interesados presenten sus observaciones, si ha bien lo tienen; por lo expresado anteriormente, el Juzgado

RESUELVE

Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo catastral del inmueble cautelado, cuyo valor aumentado en un 50%, equivale a la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$214.147.500.00)**, para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 103
hoy 28 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Solís Poveda.



UAECD
Catastro Bogotá

Con lo anterior, espero haber podido orientarle de la mejor manera, conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su comunicación.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000-910488, línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente.

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ.

Subgerente

Sugerencia de Participación y Atención al Ciudadano - SUPAC

Anexo: Certificación Catastral. En Un (1) Folio

Elaboró: Lady Moreno//SUPAC *LH.*

Revisó: Alberto Franco Silva // SUPAC *AF.*

COPIA:

Señor

JUAN GAMBA

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A, Pisos 11 y 12 - Torre B, Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ

08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 22-02-2022 11:38:12
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE6082 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: 8d.3294 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /D
DESTINO: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL/ DIANA PAO
ASUNTO: 2022ER4432 RESPUESTA DE APOY JZ 09 EJECMBTA / OFC J
OBS: PROYECTO LADY MORENO

Bogotá D.C.

Señora
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud Información

Referencia: Radicado UAECD 2022ER4432 del 19/02/2022 (Al responder favor citar este número)
Solicitud Inicial: Correo Electrónico del 19/02/2022 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá- por Juan Gamba.

Oficio: OOECM-0222AV-3762 del 11/02/2022 del Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001-40-03-064-2014-00677-00

Iniciado Por: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE FONTIBON P.H. NIT 800.243.793-7

Contra: LUIS ALFONSO VARGAS SOLANO C.C. 13.447.331 Y EDNA RUTH ORTIZ C.C. 39.643.497 (Juzgado de Origen 64 Civil Municipal)

Respetada señora Diana Paola:

En atención a la solicitud recibida por el correo temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), y radicada bajo el número de la referencia donde usted solicita certificación catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria. 50C-1310558, al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR), filtrado con la información aportada, se anexa la Certificación Catastral¹ para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1310558, según Radicación No. 2022-82540, acorde con la información registrada en la base de datos catastral, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sana los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 11 y 12
Tel: 2547600 - Info: Línea 195
www.catastro.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-202004574





UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 22-02-2022 11:59:51

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE6088 O 1 Fol:2 Anex:6

ORIGEN: Sd:3298 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /D

DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS/

ASUNTO: 2022ER4432 INFORMACIÓN DESAJ / OFC OOECD-0222AV-37

OBS: PROYECTO LADY MORENO

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAECD 2022ER4432 del 19/02/2022 (Al responder favor citar este número)
Solicitud Inicial: Correo Electrónico del 19/02/2022 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá- por Juan Gamba.

Oficio: OOECD-0222AV-3762 del 11/02/2022 del Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001-40-03-064-2014-00677-00

Iniciado Por: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE FONTIBON P.H. NIT 800.243.793-7

Contra: LUIS ALFONSO VARGAS SOLANO C.C. 13.447.331 Y EDNA RUTH ORTIZ C.C. 39.643.497 (Juzgado de Origen 64 Civil Municipal)

Respetuoso saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, y radicada bajo el número de referencia, nos permitimos informar que:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia, fue atendida la solicitud de la referencia, con el oficio 2022EE6082 del 22/02/2022, dirigido a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. a la señora DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ, Profesional Universitario, anexando la Certificación Catastral¹, del predio identificado con matrícula inmobiliaria. 50C-1310558, según Radicación No. 2022-82540, acorde con la información registrada en la base de datos catastral, para que obren dentro del proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001-40-03-064-2014-00677-00, que adelanta el Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., (Se anexa copia del oficio).

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel. 2347600 - info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020064574



08-01-FR-01

V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Certificación Catastral

Radicación No.: 2022 82540

Fecha: 22/02/2022

Página: 1 de 1

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

| Número Propietario | Nombre y Apellidos | Tipo de Documento | Número de Documento | % de Copropiedad | Calidad de Inscripción |
|--------------------|----------------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------------|
| 1 | LUIS ALFONSO VARGAS SOLANO | C | 13447331 | 50 | N |
| 2 | EDNA RUTH ORTIZ | C | 39643497 | 50 | N |

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

| Tipo | Número: | Fecha | Ciudad | Despacho: | Matrícula Inmobiliaria |
|------|---------|------------|--------------------|-----------|------------------------|
| 6 | 824 | 09/12/1993 | SANTA FE DE BOGOTA | 47 | 050C01310558 |

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 23A 96J 20 AP 306 - Código postal: 110911

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 35A 96A 20 AP 306 FECHA:03/12/2004

Código de sector catastral:

006405 11 01 001 03006

Cédula(s) Catastral(es)

35A 96A 21 49

CHIP: AAA0078KUHk

Número Predial Nal: 110010164090500110001901030006

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno(m2)
30.87

Total área de construcción (m2)
63.40

Información Económica

| Años | Valor avalúo catastral | Año de vigencia |
|------|------------------------|-----------------|
| 1 | \$ 142,765,000.00 | 2022 |
| 2 | \$ 112,518,000.00 | 2021 |
| 3 | \$ 111,802,000.00 | 2020 |
| 4 | \$ 114,247,000.00 | 2019 |
| 5 | \$ 134,783,000.00 | 2018 |
| 6 | \$ 99,509,000.00 | 2017 |
| 7 | \$ 99,636,000.00 | 2016 |
| 8 | \$ 90,261,000.00 | 2015 |
| 9 | \$ 75,760,000.00 | 2014 |

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: C6A1CE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

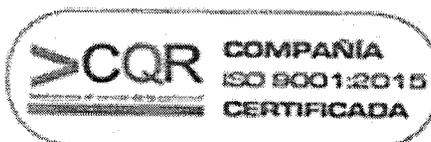
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



19/2/22, 11:46

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 64-2014-677 JUZ 9 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/02/2022 11:44

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

Cordial saludo

Mediante el presente se remite oficio(s) No. OOECM-0222AV-3762 ordenado(s) en auto de fecha 31 de enero 2022 en (1) folio(s) anexo(s)

Para tener en cuenta que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que “todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible” y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad “se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial”.

En el mismo sentido, se le indica que los interesados tienen la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE para el ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida ÚNICAMENTE al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor abstenerse de acusar recibo a este correo electrónico en aras de evitar saturar la bandeja de entrada.

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Juan Gamba

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

88



UAECD
Catastro Bogotá

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000-910488, línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ.

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC

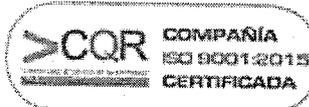
Anexo: Oficio respuesta 2022EE6082 del 22/02/2022 en Tres (3) folios
Solicitud 2022ER4432 en Tres (3) folios

Elaboró: Lady Moreno//SUPAC *LM*

Revisó: Alberto Franco Silva // SUPAC *AF*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 12 y 13 - Torre B Pisos 2
Tel. 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Proceso No. 34 2000 1569

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por la apoderada de la parte a actora Dra. MARTHA CECILIA HERRERA ORTIZ, la cual aporta el avalúo catastral del inmueble cautelado con folio de matrícula 50C-467184 vigencia del año 2022 y solicita que le dé trámite.

Por ser procedente el avalúo catastral del inmueble cautelado, se dejará en traslado el avalúo catastral del inmueble cautelado con folio de matrícula 50C-467184, de la cuota parte de la demandada, para que los interesados presenten sus observaciones, si ha bien lo tienen; por lo expresado anteriormente, el Juzgado

RESUELVE

Dejar en traslado, por el término de (10) días, del avalúo catastral inmueble cautelado con folio de matrícula 50C-467184, cuyo valor aumentado en un 50%, equivale a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$58.773.000.00)**; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 103
hoy 28 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Solís Fovoda.

Señor:
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
Bogotá, D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO N° 11-00-140-030-34-2000-01569-00
DE: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE EDIFICIO VASQUEZ
VRS: ISRAEL ANTONIO GOMEZ BUITRAGO
JUZGADO DE CONOCIMIENTO: 34 CIVIL MUNICIPAL

MARTHA CECILIA HERRERA ORTIZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 51.969.878 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. N° 75.784 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada de la demandante dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 27 de agosto de 2020, notificado en el estado del 28 de agosto, al señor Juez le manifiesto que soportada en el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso, le presento el avalúo del inmueble objeto de remate:

| | |
|--------------------------|----------------------|
| Avalúo Catastral 2022 | \$ 39.182.000 |
| Más el 50% del Catastral | <u>\$ 19.591.000</u> |
| Valor avalúo | \$ 58.773.000 |

VALOR DEL AVALUO DE LA OFICINA 217: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$58.773.000) MONEDA CORRIENTE.

ANEXO:

Certificación catastral No. W-175469 expedida por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

Señor Juez,



MARTHA CECILIA HERRERA ORTIZ
C.C. No. 51.969.878 de Bogotá
T.P. No. 75.784 del C. S. de la J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO BOGOTÁ

Certificación Catastral

Radicación No. W-175469

Fecha: 23/03/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

| Número Propietario | Nombre y Apellidos | Tipo de Documento | Número de Documento | % de Copropiedad | Calidad de Inscripción |
|--------------------|-------------------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------------|
| 1 | ISRAEL ANTONIO GOMEZ BUITRAGO | C | 19313846 | null | N |

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

| Tipo | Número: | Fecha | Ciudad | Despacho: | Matrícula Inmobiliaria |
|------|---------|------------|--------------------|-----------|------------------------|
| 6 | 4557 | 1996-12-30 | SANTA FE DE BOGOTÁ | 21 | 050C004671 |

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 12B 9 20 OF 217 - Código Postal: 111711.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 13 9 20 OF 217, FECHA: 2011-09-01

Código de sector catastral:

003110 01 01 001 02017

CHIP: AAA0032CCFZ

Cedula(s) Catastra(es)

13 9 1 24

Número Predial Nal: 110010131171000010001901020017

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
6.36 17.2

Información Económica

| Años | Valor avalúo catastral | Año de vigencia |
|------|------------------------|-----------------|
| 0 | 39,182,000 | 2022 |
| 1 | 43,211,000 | 2021 |
| 2 | 42,893,000 | 2020 |
| 3 | 41,311,000 | 2019 |
| 4 | 37,560,000 | 2018 |
| 5 | 34,304,000 | 2017 |
| 6 | 32,409,000 | 2016 |
| 7 | 32,274,000 | 2015 |
| 8 | 25,235,000 | 2014 |
| 9 | 19,592,000 | 2013 |

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 23 días del mes de Marzo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D658DE5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234.7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ